



Artículo

El Centro de Estudiantes de Medicina UBA y el Proyecto de Liga de Estudiantes Americanos - 1910

Celina A. Lértora Mendoza¹

CONICET/FEPAI

Argentina

Trabajo original autorizado para su primera publicación en la Revista RiHumSo y su difusión y publicación electrónica a través de diversos portales científicos.

Celina A. Lértora Mendoza (2018) "El Centro de Estudiantes de Medicina UBA y el Proyecto de Liga de Estudiantes Americanos -1910" en RIHUMSO n° 14, año 7, (15 de Noviembre de 2018 al 14 de Mayo de 2019) pp 141-157 ISSN 2250-8139

Recibido: 06/11/2018

Aceptado: 12/11/2018

Resumen

En los años anteriores a 1918, varios proyectos y acciones de los estudiantes se orientaban al logro de un conjunto de objetivos que, al principio en forma más dispersa y luego ordenadamente, fueron reclamados con insistencia en los meses anteriores a los sucesos cordobeses y en ellos mismos constituyeron el centro y eje de lo que fue llamado Reforma Universitaria.

La primera concreción de estos intentos organizativos regionales fueron los Congresos de Estudiantes, el primero de los cuales se realizó en Montevideo en 1908. Surgió allí el proyecto de crear una Liga de Estudiantes Americanos que tuviera carácter permanente y

¹ Doctora en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica Argentina y Doctora en Filosofía por las Universidades Católica Argentina y Complutense de Madrid. E-mail: clertoramendoza@gmail.com

de ese modo pudiera consolidar los resultados puntuales de los congresos, cuya realización se preveía bienal.

El segundo congreso, de 1910, fue realizado en Buenos Aires, y en su organización la FUBA (Federación de la Universidad de Buenos Aires) tuvo un destacado papel. Todos sus Centros colaboraron en diversa medida y positivamente. En esto, como en otras actividades guiadas por el proyecto reformista general, se destacó el Centro de Estudiantes de Medicina de UBA.

En la primera parte el trabajo se expone la tarea de difusión y promoción de la propuesta de la Liga, desde el seno de la propia FUBA y se analiza la propuesta misma; en la segunda se considera el proyecto en sus fortalezas y debilidades, tratando de visualizar algunas causas de su fracaso, a pesar del éxito del congreso anfitrión.

Palabras clave: movimientos estudiantiles; centros de estudiantes; Liga de Estudiantes Americanos; Congresos de Estudiantes Americanos

Abstract

THE UBA MEDICAL STUDENT CENTER AND THE AMERICAN STUDENT LEAGUE PROJECT - 1910

In the years prior to 1918, several projects and student actions were aimed at achieving a set of objectives that, at the beginning in a more dispersed manner and later in an orderly one, were strongly demanded in the months leading to the critical events in Cordoba and became themselves the center and axis of what was to be called the University Reform.

The first materialization of these regional organizational attempts was the Student Congresses, the first of which was held in Montevideo in 1908. There arose the project of creating a permanent-base Latin American Students League which could consolidate the specific results achieved by the congresses, the latter's frequency being originally envisioned as biennial.

The second congress, held in 1910, had its venue in Buenos Aires and FUBA (Federation of the University of Buenos Aires) had an outstanding role in its organization. All of their Centers collaborated positively and to varying degrees. In this activity, as well as in others led by the general reformist project, the Medical Student Center of UBA stood out.



In the first part of the work, the task of disseminating and promoting the League's proposal is presented, from within FUBA itself, and the proposal is analyzed. In the second, the project's strengths and weaknesses are considered, aiming at visualizing some of the causes of its failure, despite the success of the host congress.

Keywords: student movements; student centers; Latin American Students League; American Student Congresses

Introducción

En los años anteriores a 1918, varios proyectos y acciones de los estudiantes se orientaban al logro de un conjunto de objetivos que, al principio en forma más dispersa y luego ordenadamente, fueron reclamados con insistencia en los meses anteriores a los sucesos cordobeses y en ellos mismos constituyeron el centro y eje de lo que fue llamado Reforma Universitaria.

Entre los muchos y variopintos objetivos, destacan por su novedad los intentos de organización estudiantil a nivel latinoamericano, mostrando una conciencia juvenil clara y concisa acerca de los beneficios de un accionar conjunto y así fortalecido, tomando en consideración ciertos factores comunes que van desde los ideales de unión política americana a la obtención de beneficios concretos para los estudiantes en las diversas carreras universitarias de la región.

La primera concreción de estos intentos organizativos regionales fueron los Congresos de Estudiantes, el primero de los cuales se realizó en Montevideo en 1908. Surgió allí el proyecto de crear una Liga de Estudiantes Americanos que tuviera carácter permanente y de ese modo pudiera consolidar los resultados puntuales de los congresos, cuya realización se preveía bienal.

El segundo congreso, de 1910, fue realizado en Buenos Aires, y en su organización la Federación de la Universidad de Buenos Aires (FUBA) tuvo un destacado papel. Todos sus Centros colaboraron en diversa medida y positivamente. En esto, como en otras actividades guiadas por el proyecto reformista general, se destacó el Centro de Estudiantes de Medicina, a cuyas tareas me he referido en otros trabajos (C. Lértora Mendoza, 2018 a; 2018 b y A. Agüero - C. Lértora Mendoza, 2018).

Aquí me propongo por una parte exponer la tarea que le cupo en cuanto a la propuesta de la Liga, desde el seno de la propia FUBA, y además, analizar la propuesta misma en sus fortalezas y debilidades, tratando de visualizar algunas causas de su fracaso, a pesar del éxito del congreso anfitrión.

El Proyecto de Liga

El Centro de Estudiantes de Medicina (CEM) a través de su órgano oficial, la *Revista del CEM*, se ocupó largamente de la difusión de la convocatoria del II Congreso Americano de Estudiantes, recordando las directivas que acerca del mismo se habían aprobado en el de

Montevideo, entre las cuales figuraba la continuación de las tareas de organización de la Liga.

Un poco antes de la convocatoria al II Congreso, la *Revista del CEM* publicó (T. 8, N. 93, 1909: 1-9) una nota bastante extensa sobre el Proyecto de Liga de Estudiantes Americanos, explicando los antecedentes del mismo. Comienza por referir los resultados de la votación de la Asamblea del I Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, realizado en Montevideo del 26 de enero al 2 de febrero de 1908.

Las resoluciones tomadas por dicho Congreso estaban relacionadas a los puntos de discusión previa y fueron las siguientes.

1. Universidad oficial y universidad libre. Al respecto el congreso “invita a los gobiernos a abandonar gradualmente a la iniciativa privada la función de dar la enseñanza secundaria y superior, y a los pensadores de América a hacer, desde la cátedra libre una prédicas amplia y generosa de sus ideas”.

Si bien este punto no estuvo específicamente considerado en el temario del II Congreso, salvo lo referido a la cátedra libre, ésta sí fue una propuesta recogida por el CEM y reiterada en sus documentos en los años siguientes, especialmente bajo el liderazgo de Osvaldo Loudet quien a su vez, fue uno de los primeros docentes de la Facultad de Medicina que se propuso para esa modalidad².

2. Sistema de enseñanza y métodos de exoneraciones por parte del profesor. La resolución “invita a los gobiernos a que se preocupen de perfeccionar el actual sistema de exámenes, tratando de hacerlos sintéticos y combinándolos, si fuese posible, con un excelente método de exoneraciones que dé realidad a las aspiraciones de la moderna pedagogía”. Los considerandos de este voto son muy interesantes, porque se orientan a nuevas formas pedagógicas que se discutían a nivel teórico pero que no tenían, al parecer, una real aplicación académica. En varios documentos posteriores, el CEM critica los exámenes memorísticos, la falta de control real de los prácticos, la carencia de nociones básicas pedagógicas por parte de los profesores y la inexistencia de un sistema formativo

² Para ello tuvo que modificarse una ordenanza académica que fijaba los requisitos para ingresar en la docencia, entre los cuales figuraba la adscripción. Se llegó a una solución de compromiso: la adscripción continuó siendo obligatoria, pero a partir de ella se podía optar a la docencia libre, es decir, con derecho a presentar programas propios. El 22 de abril de 1926, se certifica el cumplimiento de los requisitos, y el 23 se lo designa docente libre (cf. Legajo personal).

de los docentes, ya que –se decía– el único modo de ingresar en una cátedra es por la decisión de su titular³. En cuanto a la FUBA, no cabe duda de que estas críticas dieron origen al sistema de Carrera Docente, que hasta hoy se sigue.

Es también interesante la crítica a la modalidad de clases magistrales, al respecto de lo cual se observa que “la tendencia moderna de la enseñanza hacer cada vez más considerable el trabajo personal del alumno en su propia educación”, por lo cual insta a los profesores universitarios a abandonar como sistema principal de enseñanza el de las simples disertaciones reemplazándolo por el de la cooperación personal, activa y constante del alumno en la obra educativa del profesor. Y en paralelo se invita a las asociaciones estudiantiles a organizar en su seno ateneos y comisiones para profundizar sus estudios, sugerencia que –hasta donde pude saber– sólo ha tenido una aplicación esporádica, salvo la gestión de composición y distribución de material de estudio (apuntes de cátedra).

3. Estudios libres y reglamentación obligatoria. El permiso de la cursada libre era una reivindicación que ya venía de varios años antes y en el caso de FUBA fue uno de los motivos de las huelgas que antecedieron o coincidieron con la formación de sus Centros. El Congreso, por su parte “formula un voto para que la libertad de estudios se adopte por todas las universidades americanas y ellas reconozcan a los estudiantes libres las mismas prerrogativas que los estudiantes regulares”, dejando a los Centros adheridos la tarea de lograr en cada caso su efectivización. Por lo que hace al CEM, se logró para la Facultad de Medicina con la ayuda de los propios profesores progresistas, especialmente Osvaldo Loudet (graduado en 1917 e incorporado rápidamente a la docencia), que criticaban la exigencia de cursadas a cargo de profesores de bajo rendimiento académico.

4. Unificación de los programas y equivalencias de los planes académicos. Al respecto el Congreso “formula un voto para que las respectivas autoridades universitarias en los diferentes países de América, procuren la unificación de los planes generales de la enseñanza, como medio de llegar a la equivalencia de los títulos académicos”. Este punto fue un reclamo más retórico e ideológico que real, ya que ninguno de los Centros de ningún país americano estaba entonces en situación de organizar una campaña a favor de este

³ Todas estas críticas y reivindicaciones de solución se resumen en el petitorio de 1916. Cabe señalar que Loudet, como Consejero, y con apoyo de otros colegas, logró modificar los reglamentos de exámenes de los alumnos y los de ingreso a cátedras, especialmente porque tomó como modelo el propio funcionamiento de su cátedra de Psiquiatría y las actividades del Instituto de Medicina Legal, creado a instancia suya (cf. Legajo, 1921).

tema, legalmente muy complejo y que exigía a los Estados un consenso más amplio sobre cuestiones marco que estaba entonces (y todavía lo está) lejos de obtenerse.

5. Especialización y generalización de los estudios preparatorios. El Congreso “declara que dentro de los estudios secundarios debe haber una temprana generalización como único medio de dar una cultura general y que esa generalización no se consigue sino sacrificando la extensión de las materias a las leyes generales y principios fundamentales que las rigen. Declara también que debía existir una enseñanza preparatoria o especial para cada facultad, según lo exija el espíritu de los estudios de cada una de ellas”.

Este tema fue incluido en varios apartados del temario del II Congreso y fue también un programa reformista del CEM, que ya se han mencionado. Sin embargo, los Centros por sí mismos sólo podían actuar a favor de los programas preparatorios para el ingreso a la propia facultad. Inclusive toda una Federación tampoco podía incidir más que sobre los planes de estudio de los establecimientos secundarios dependientes de ella misma (si los tenía, como era el caso de UBA) pero no sobre el sistema general. Por otra parte, en el caso de Argentina la situación es todavía más compleja, porque la enseñanza primaria y secundaria, de acuerdo al sistema federal, es de competencia de los estados provinciales y no de la Nación, como es el caso de las universidades. Además, cada provincia tiene autonomía para fijar los contenidos y las modalidades de su enseñanza primaria y secundaria, de tal modo que al Ministerio Nacional de Educación sólo le compete una tarea de coordinación o de suplencia en algún caso. Esta circunstancia impidió en los hechos, la efectivización de estas ideas.

6. Representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de la Enseñanza Universitaria. Dice el Congreso que “acepta como una aspiración que es de desearse sea llevada pronto a la práctica, la representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de Enseñanza Universitaria por medio de delegados, nombrados directamente por ellos y renovados con la mayor frecuencia posible”. Sin duda es uno de los puntos más álgidos de los reclamos estudiantes de la Reforma del 18, y al menos en Argentina, el que tuvo más éxito pues fue incorporado rápidamente en la legislación.

7. Franquicias a los estudiantes. El Congreso “exhorta a los Centros Estudiantiles de América a constituir en sus senos comisiones de venta de materias y a llegar valiéndose de una razonada propaganda apoyada en la irrefutabilidad del hecho histórico a su verdadero y positivo progreso de la vida estudiantil sus relaciones con el medio”. Este punto ha sido

sin duda uno de los más exitosos y un recurso que ha permitido la supervivencia y el crecimiento de los Centros, al asegurarles recursos genuinos de financiamiento. Queda sin embargo por analizar de qué manera veían –en cada caso– la manera más eficaz de llevar este cometido. En el caso del CEM, aunque el sistema de difusión de los apuntes de cátedra llegó a ser normal en los años posteriores, como se colige de algunos documentos, en realidad la propia Revista, con los trabajos de docentes y de miembros del Círculo Médico, proveía de un material de notable valor, que incluía imágenes explicativas y abundante bibliografía.

8. Becas y bolsas de viaje. El Congreso “declara que las becas y bolsas de viaje constituyen uno de los medios más indicados para operar la elevación del nivel de la cultura americana. Incita a los gobiernos de la América a contribuir a la creación de ellas en número cada vez mayor, cosa que es posible esperar dado el florecimiento financiero del continente”. También aparece la idea del mecenazgo, pues “Incita a los particulares, poseedores de cuantiosa fortuna y que profesen los elevados ideales de engrandecimiento nacional y continental a contribuir igualmente a la creación de las becas y bolsas de viaje”.

9.- Ejercicios físicos y celebración de torneos atléticos internacionales. El Congreso “estima necesario que los Institutos de enseñanza incorporen los ejercicios físicos a sus planes de estudios; invita a las asociaciones estudiantiles a tener acciones anexas a estos mismos sports”. Este punto también es mencionado en los temas del II Congreso y además ha tenido generalizada aceptación y cumplimiento, por lo que no es necesario abundar.

10. Glorificación de los prohombres americanos. Este punto, el penúltimo de la lista y el último con texto del voto, tiene una redacción diferente y más que un voto de los congresistas y una exhortación a las autoridades competentes, es una proclama mucho más amplia que conviene transcribir en extenso:

Los estudiantes de América, reunidos por primera vez en el Congreso de Montevideo, incitan a toda la juventud intelectual del Nuevo Mundo a que por medio de la propaganda oral y escrita y con la realización de peregrinaciones patrióticas a los sitios históricos y a las tumbas gloriosas, renueve perpetuamente el recuerdo de los grandes nombres americanos y haga palpitar en toda hora y en todo momento el entusiasmo por las bellas tradiciones de las patrias colombianas nobles, fuertes intelectuales y libres.

Como puede observarse, el objetivo es fortalecer los ideales americanos (“colombianos” tal vez en el sentido más aproximado a “latinoamericanos”, o en referencia a la Gran

Colombia bolivariana) y los medios propuestos abarcan tres ejes o sectores de acción: la oralidad, es decir, actos presenciales con discursos evocativos; la escritura en diversos medios, las “peregrinaciones” históricas. Los dos primeros ejes han tenido aceptación y continuidad, ya que en todos los países ha sido y aún es común la realización de actos patrióticos y de publicaciones *ad hoc* en las efemérides nacionales, no habiéndose alcanzado, en cambio, la celebración de una fecha común, salvo el 12 de octubre, de tradición hispánica que además ha sido cada vez más cuestionada como celebración históricamente positiva. En cuanto a las “peregrinaciones”, hasta donde he podido averiguar, no fue una propuesta de eco significativo, y en todo caso han sido organizadas en algunos casos, por centros cívicos, culturales o sociales, aunque pudiera haber participación de estudiantes o apoyo de sus centros.

11. Designar el 1º día de la Primavera como fiesta de los estudiantes. Esta votación no tiene texto. Ignoro si alguna vez se ha celebrado y en qué Universidades y/o países. En Argentina el 21 de septiembre, primer día de la primavera, es tradicionalmente celebración y asueto escolar al principio sólo para la enseñanza secundaria y luego también universitario, y suele llamarse “día del estudiante” en recuerdo de este voto.

La última parte de las resoluciones del I Congreso (fuera de la nómina anterior) declara constituida la Liga de Estudiantes Americanos regida por una reglamentación especial y designa a la ciudad de Buenos Aires como asiento del II Congreso Internacional de Estudiantes Americanos a celebrarse en 1910. Esta escueta referencia se completa con la indicación de que “dicha Liga es la encargada de efectuar los trabajos necesarios para la celebración del próximo Congreso y fue declarada Buenos Aires asiento de la Presidencia”. Sin embargo, la Liga no había logrado su organización ni tampoco darse un reglamento, hasta fines de 1909, cuando el tema es retomado por la FUBA como encargada de la organización del II Congreso. En esta nota de la Revista del CEM se transcribe el documento del proyecto organizativo tal como estaba difundándose, dentro de los preparativos del Congreso a llevarse a cabo al año siguiente. Es decir, que la organización de la Liga sería una de las tareas del Congreso de 1910 y la FUBA se limitaba a ofrecer un documento para someter a discusión. Es posible que el grupo de organizadores considerara la tarea de armar la Liga antes del Congreso como excesiva para sus posibilidades. Lo cierto es que con anterioridad al mismo, sólo se conoce la difusión del documento que se comenta a continuación.

El proyecto consta de dos partes: Bases y Reglamentación. Aunque no se dice expresamente, se infiere que las Bases habían sido consensuadas en 1908, lo que explica su brevedad y la falta de argumentos fundamentadores. Los cuatro puntos abordan sólo las cuestiones más generales y las que habiendo sido ya aprobadas no corresponde volver a discutir (con el Reglamento no sucede lo mismo). Siendo textos breves y concisos, conviene transcribirlos con algún comentario de interés

1°. La Liga de Estudiantes Americanos tiene por objeto propender a la solidaridad americana, fomentar las relaciones entre los estudiantes americanos y ocuparse de las cuestiones que a estos interesan.

Estos tres objetivos básicos se corresponden con declaraciones del I Congreso, que ya se han visto en el punto anterior. Comparando este texto con el programa del II Congreso y con otros documentos posteriores, se observa una tendencia clara y constante a privilegiar el último (el interés de los estudiantes) hasta llegar a ser casi exclusivo como programa (en la Reforma de 1918) si bien se mantienen retóricamente los otros.

2°. Para llenar el primer fin secundará con su autoridad moral y con sus votos toda obra de paz y de arbitraje, organizará torneos internacionales, estudiará la mejor forma de glorificar en común a los prohombres americanos; fomentará el estudio de la historia, literatura, instituciones y costumbres de cada pueblo americano.

Ya se ha mencionado en el primer punto y también en el comentario a los votos del I Congreso, que estos proyectos continentales no tuvieron un eco significativo, tal vez porque la política exterior de los países americanos no iba en el mismo sentido. Pero éste es un tema a investigar y dilucidar más prolijamente.

3°. Atenderá al segundo objeto organizando congresos periódicos en las diversas ciudades americanas; incrementando los viajes individuales; tratando de obtener de los gobiernos la institución de becas y bolsas de viaje; facilitando el intercambio de libros, diarios y revistas; poniendo en relación a los estudiantes, particularmente a los que se dedican a un mismo orden de estudios y facilitándoles los informes y datos científicos que puedan serles útiles durante sus estudios o después de la terminación de ellos.

Este contenido programático más específico parece haber sido el sentido, el motivo y el objetivo de la Liga, al menos en la intención de los organizadores del II Congreso y esto explica –me parece– que estas referencias a actividades concretas en beneficio del colectivo estudiantil hayan sido retomadas en las secciones y los temas del II Congreso.

4°. Se ocupará de las cuestiones que atañen a los estudiantes tratando de obtener franquicias para ellos y de resolver en su favor y en justicia los conflictos y dificultades que puedan surgir, allanando las dificultades que obstaculicen su camino.

También este punto programático específico fue retomado por la FUBA al organizar el II Congreso, y por lo que hace al CEM, se ocupó con mucho empeño en el sistema de franquicias. En cuanto a asegurar resoluciones justas y equitativas, el CEM y luego Consejeros de la Facultad se ocuparon en establecer reglamentaciones para diversos casos que producían conflictos, para evitar arbitrariedades, finado claramente pautas para profesores y alumnos.

La segunda parte del proyecto contiene la Reglamentación propuesta, dividida en tres capítulos. El Capítulo I trata la organización de la Liga y establece los siguientes puntos en sendos artículos: 1. Serán miembros de la Liga todas las naciones americanas que se adhiera a ella en representación de los estudiantes de sus universidades, por intermedio de un Consejo nacional; 2. La presidencia de la Liga durará un año y será desempeñada sucesivamente por todas las naciones americanas; 3. El Congreso de Estudiantes de Montevideo designará la primera nación que debe desempeñar la presidencia de la Liga (como se ha visto, este punto ahora incluido en el reglamento, había sido votado a favor de Argentina); 4. Las designaciones siguientes se harán por elección a mayoría absoluta de votos; 5. La elección se practicará en la siguiente forma. En el mes de Diciembre cada nación comunicará su vista al Consejo que ejerza la presidencia, en el cual en reunión plena, procederá a la apertura de los pliegos de votación, realizará el escrutinio y comunicará su resultado a cada miembro de la Liga, durante el mes de Enero. En caso de empate decidirá el consejo que preside (de la documentación que he podido consultar no surge que se haya realizado alguna vez este proceso en forma completa, pero sería necesario investigar más); 6. El último día de Febrero cesará en sus funciones el consejo saliente y el 1º de Marzo entrará a ejercer el nuevo electo (tampoco este punto tuvo cumplimiento pues la organización de la Liga no llegó a efectivizarse en forma que le permitiera actuar como tal en el ámbito internacional); 7. El consejo elegido, así que tenga noticia de su elección y antes del 1º de marzo comunicará a los demás su ciudad de residencia (vale el mismo comentario).

El Capítulo II trata los consejos nacionales y sus directivas son las siguientes: 1. Los consejos nacionales se compondrán de cinco a nueve miembros, los cuales elegirán de su

seno su presidente, y demás autoridades que juzguen necesarias; 2º. Serán organizados y nombrados por los estudiantes de cada nación, según su reglamento interno que se darán en concordancia con sus usos locales; 3. Cada consejo nacional llevará un registro en el cual se inscribirán todos los que deseen tener representación en la Liga y que estos reglamentos admitan; 4. Podrán inscribirse en los registros de los consejos nacionales: a) Los estudiantes que cursen sus estudios en las universidades de la nación donde resida el consejo nacional; b) Los estudiantes que habiendo terminado sus estudios quieran continuar formando parte de la Liga; c) Los que el consejo nacional admita en calidad de bienhechores; d) Los que la Liga admita con carácter honorífico; e) Las asociaciones de estudiantes de la nación; 5. Los inscriptos en la categoría a) abonarán la cantidad de ½ libra esterlina anual; los de la categoría; b) igual cantidad; los de la categoría c) una cantidad igual o superior a 2 libras esterlinas; los de la categoría e) 15 libras esterlinas por cada 30 asociados o fracción superior a 20. Estas cuotas formará el tesoro de la Liga así como lo que se obtenga por donación u otro concepto; 6. Cada consejo nacional remitirá anualmente al consejo que ejerza la presidencia un balance de caja y una breve memoria; 7. Las cantidades necesarias a los gastos que deban efectuarse para realizar los fines de la Liga se abonarán por el consejo presidente, tratándose de gastos menores; en caso contrario el consejo resolverá el mejor modo de hacer efectivos los pagos; 8. El consejo nacional presidente tomará las decisiones a nombre de las Liga, a mayoría absoluta de votos. Las proposiciones podrán ser presentadas por uno de los miembros o por un consejo nacional; 9. Cada consejo nacional adoptará un emblema, que, cuando dicho consejo ejerza la presidencia usará junto al de la Liga y a su izquierda, usándolo solo en los demás casos. Dicho emblema deberá ser comunicado a cada consejo nacional.

Como puede apreciarse, estas directivas están tomadas de las normativas generales habituales para asociaciones sin fines de lucro y los mismos centros estudiantiles funcionaban, al menos en Argentina, conforme a estas pautas. Pero, como ya se ha dicho, no llegaron a constituirse los consejos nacionales como entidades federadas en la Liga, aunque este modelo sin duda inspiró el funcionamiento de centros especiales que, por ser más pequeños y estar en trato directo con los estudiantes de su propia facultad, fueron mucho más funcionales.

El Capítulo III trata los deberes y atribuciones del Consejo Presidente, que son las siguientes: 1. Dar cumplimiento a los fines de la Liga que se especifican en las bases de

este reglamento; 2. Propender a la realización de las conclusiones a que arriben Congresos de Estudiantes Americanos; 3. Remitir a cada consejo nacional una breve memoria de la situación en la cual se concentrarán todos los datos útiles que con tiempo deberán remitirle los consejos nacionales de las demás naciones, según se indica en el capítulo correspondiente. El Consejo presidente deberá dirigir una revista que será órgano de la Liga El Consejo de Estudiantes de Montevideo resolverá sobre su título, formato, época de salida, etc.

Como ya se expresó, estas normativas no tuvieron cumplimiento, si bien se observa que la FUA, al constituirse, adoptó un criterio análogo en relación a las Federaciones adheridas

El Capítulo IV trata las disposiciones generales, que son las siguientes: 1. Las bases de este reglamento no son modificables. Este reglamento sólo podrá ser modificado por un Congreso de Estudiantes Americanos a propuesta de las dos terceras partes de las naciones que forman parte de la Liga y por decisión de la mayoría absoluta de asistentes; 2. El idioma oficial de la Liga de Estudiantes Americanos es el español. Las comunicaciones a los consejos nacionales deberán hacerse en este idioma y en el de la nación al cual se remitan; 3. La Liga adoptará el emblema que determine el Consejo de Estudiantes de Montevideo.

Ya se hizo un comentario respecto a la diferencia entre las bases y la reglamentación, que de todos modos ha resultado históricamente irrelevante por la desarticulación del proceso de organización de la Liga. Resulta interesante que no se contempla el portugués como idioma de la Liga, a pesar de la activa participación brasileña en el I Congreso. El último punto se incluye retrospectivamente.

Discusión final

Estos resultados muestran básicamente dos realidades.

1. Que la FUBA fue exitosa en sus propósitos de convocatoria a los estudiantes argentinos y su tarea de contactos y trabajo conjunto con otras federaciones argentinas es un camino real y efectivo del cual la creación oficial y de la FUA en 1918 es el último paso, convalidando una federación de hecho existente y actuante desde por lo menos dos años antes.
2. Que en cambio no tuvo el mismo éxito en su convocatoria amplia al área latinoamericana.

Se esbozan algunas sugerencias sobre las causas de estos disímiles resultados.

1. En primer lugar que Argentina, a diferencia de otros países, tenía una tradición bastante consolidada de reclamos estudiantiles, como que los primeros registrados datan del siglo XVIII en la Universidad de Córdoba. Las dificultades habidas en el proceso de reconstrucción del sistema universitario argentino, a partir de 1860, también habían determinado muchas discusiones sobre la conveniencia de los distintos modelos que se proponían. En el último período del siglo XIX en el país se habían desatado varias polémicas sobre aspectos vinculados a la vida académica y la literatura producto de ellas era conocida por los estudiantes de los lustros siguientes. En suma, que cuando se producen las huelgas de comienzos del siglo XX, los estudiantes están en posesión de una tradición reivindicatoria que supieron aprovechar como experiencia.
2. Por otra parte, y sin perjuicio de la celebridad de la Universidad de Córdoba, de hecho la de Buenos Aires era la más importante y un punto de referencia de las demás. El éxito de la FUBA fue determinante, a mi parecer, en la formación oficial de la FUA en 1918.
3. Otros países de América, aun contando con centros estudiantiles entusiastas, como Uruguay, no tuvieron el empuje de la FUBA para organizar una federación nacional que pudiera constituirse en capítulo o consejo nacional de la Liga. Los tres congresos (el de Montevideo en 1908, el de Buenos Aires en 1910 y el de Lima en 1912) ratificaron las propuestas reformistas centrales: cogobierno, autonomía, extensión, docencia libre y periodicidad de cátedras. Pero los movimientos estudiantiles no tuvieron fuerza para aplicarla o mantenerla, y sólo Uruguay y México incorporaron –como Argentina– la participación estudiantil (R. Romero, 1998, 58).
4. En cambio, el eco de 1918 sí resultó visible a posteriori, pero con otros grupos protagónicos⁴. Luego de los sucesos cordobeses se lograron concretar, al menos en parte, algunas de las propuestas precedentes a ellos. Por lo que hace al proyecto de Liga, idea nacida en 1908, al término de la segunda década se logró organizar la Liga Panamericana de Estudiantes, con representantes de varios países, como Argentina y Uruguay, anfitriones de los dos primeros congresos estudiantiles americanos. La Liga promovió el Primer Congreso Internacional de Estudiantes, celebrado en México en 1921. La exposición de los

⁴ Es de mencionar especialmente el caso de México, cuyo primer Congreso de Estudiantes se realizó en 1910 (A. Martínez Moya, 2018, 310).

objetivos y resoluciones (C. Pacheco Calvo, 1931) los muestra muy similares a los del Proyecto de Liga más de un decenio antes, y que se han examinado aquí.

Por parte de Argentina y su FUA, hubo alguna participación puntual que luego no plasmó en empresas colectivas, a pesar de la vocación reformista exhibida claramente en Argentina. Es el caso de los delegados a este congreso, que pueden considerarse un ejemplo de las trayectorias reformistas argentinas: Héctor Ripa Alberdi, Arnaldo Orfila Reynal, Pablo Vrillaud y Enrique Dreyzin, los cuales son muy elogiosamente mencionados por Pacheco Calvo y que tuvieron, efectivamente, una actuación relevante en el reformismo del primer quinquenio⁵.

En este congreso se formó la Federación Internacional de Estudiantes, cuya Comisión Ejecutiva tenía a su cargo la promoción del Segundo Congreso a realizarse en Buenos Aires en 1922. Pero, como señala Pacheco Calvo (1931, 191) en la mayoría de los países las resoluciones del congreso fueron letra muerta porque, tratándose de un congreso de

⁵ “La delegación argentina estaba formada por estudiantes de gran prestigio en su país, Héctor Ripa Alberdi, presidente de su delegación, era miembro de la Junta Representativa de la Federación Universitaria Argentina, presidente del Colegio Novecentista, redactor de *Renovación*, órgano de la Federación Universitaria de la Plata, había publicado un libro de poemas, *Soledad* y era prestigioso escritor. Arnaldo Orfila Reynal había sido presidente del Comité de la Huelga Grande de La Plata, Secretario del Comité Pro-afianzamiento de la Reforma Educacional y de la Asociación de Exalumnos de la Universidad de la Plata, tenía una larga actuación en el periodismo estudiantil y era profesor de la Universidad Obrera. Vrillaud había sido Presidente de la Federación Universitaria de Santa Fe y del Centro de Estudiantes de Derecho y uno de los primeros líderes de la campaña social que se realizó en su tierra entre 1919 y 1920. Y Dreyzin como los anteriores, tenía gran ejecutoria estudiantil y periodística” (Pacheco Calvo, 1931, 187).

Héctor Ripa Alberdi (1897-1923) desde 1909 cursó Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de la Plata; como líder estudiantil participó activamente en la Reforma representando a su Universidad y en ese carácter presidió la delegación argentina a este congreso mexicano. Ejerció la docencia y fundó, con el Grupo Estudiantes Renovación la revista *Valoraciones*. Murió antes de los 30 años, como otros poetas platenses que configuraron, por ese motivo, la llamada “Generación del 17” y “Primavera trágica”.

Arnaldo Orfila Reynal (1897-1997) fue Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad Nacional de La Plata, militante del Partido Socialista Argentino de 1930 a 1948 y fundador de la Universidad Popular Alejandro Korn en 1938. Fue director de las editoriales Fondo de Cultura Económica (filial Buenos Aires), Eudeba y Siglo XXI (de la cual fue fundador).

Pablo Vrillaud (1827-1925) fue estudiante de Derecho en la Universidad Nacional del Litoral, carrera que no terminó a causa de su muerte en un accidente. Fue líder reformista y en ese carácter concurrió al congreso de México. Fue Presidente de la FUA en 1922-1923, continuando la gestión de Gabriel del Mazo, gestión para la cual se trasladó a Buenos Aires. Al regreso a su universidad continuó sus estudios. En 1924 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales lo nombró director de la Biblioteca.

Enrique Dreyzin también murió muy joven, en 1928, habiéndose destacado por sus ideas antibelicistas (a propósito de la Primera Guerra) ya a favor de organizaciones internacionales que garantizaran la paz, siendo muy valorado en este aspecto por Pedro Henríquez Ureña.

clara orientación socialista, fue rechazado por la mayoría de los centros, incluyendo la Federación de Estudiantes de México, que en 1922 y en virtud de su congreso nacional, explícitamente declara no asumirlas. La pertinencia de incluir o no la cuestión social en las deliberaciones, tareas y acciones de los estudiantes los dividió de tal modo que al cabo todo el proyecto –incluyendo los aspectos no políticos– fracasó.

5. Finalmente, y en relación exclusiva a la Argentina, creo que también la decisión política del gobierno argentino en 1918 fue decisiva para el triunfo de la Reforma y la consolidación del poder de la FUA y con ella, de las demás federaciones de centros universitarios de Argentina. No es que el gobierno de Yrigoyen haya creado por sí mismo la Reforma, pero sí fue un agente en su momento decisivo para consolidarla⁶. Habiendo aceptado los reclamos estudiantiles y eliminado los obstáculos académicos a la Reforma mediante intervenciones a la Universidad, la legislación que admitió los principales reclamos reformistas, por tratarse de una legislación nacional general y obligatoria, cerró toda discusión sobre la misma: tanto el Ministerio Nacional como los Estatutos de cada universidad debieron adecuarse a ella y los jueces debían aplicarla en caso de conflicto. Esta situación no se dio en otros países americanos y considero que esa circunstancia obstaculizó, retrasó y finalmente abortó los intentos reformistas más radicales, particularmente el del co-gobierno.

De todos modos, la historia sigue abierta y es importante profundizar en los hechos y los agentes que trazaron el camino a la reforma, para entenderla mejor y también para comprender más cabalmente el desarrollo de la vida universitaria posterior.

Fuentes

Loudet, Osvaldo, Legajo personal de la Facultad de Ciencias Médicas UBA, N. 33.975.

Loudet, Osvaldo, Cf. *Petición del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, Examen de ingreso - Modificaciones en el plan de Estudios -- La formación del profesorado universitario*. Presidencia de Osvaldo Loudet, Bs. As., Establecimiento Tipográfico Kosmos, 1916.

⁶ En esto coinciden sobre todo los estudios realizados durante las décadas 70 y 80 Pasadas, en especial las propiciadas durante la presidencia de Raúl Alfonsín; por ejemplo Luisa Brignardello, *El movimiento estudiantil argentino*, Bs. As., Ed. Macchi, 1972 Alberto Cirio / Horacio Sanguinetti, *La Reforma Universitaria I*, Bs. As., CEAL, 1987, respectivamente.

Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina, Buenos Aires,
1908 a 1916

Referencias bibliográficas

- AGÜERO, A. y LÉRTORA MENDOZA, C.A. (2018). "Oswaldo Loudet y el Centro de Estudiantes de Medicina UBA, 1911-1916". *Actas de las IX Jornadas de Historia*, Buenos Aires: Ed. FEPAL.
- BRIGNARDELLO, L. (1972) *El movimiento estudiantil argentino*, Buenos Aires: Ed. Macchi
- ALBERTO, C. y SANGUINETTI, H. (1987) *La Reforma Universitaria I*. Buenos Aires: CEAL.
- LÉRTORA MENDOZA, C. A. (2018) "Oswaldo Loudet y su docencia en la Facultad de Medicina UBA. Un eco del ideario de la Reforma", *Actas de las XIX Jornadas de Historia de la Ciencia*, Buenos Aires: Ed.- FEPAL (en prensa)
- LÉRTORA MENDOZA, C. A. (2018) "Camino a la Reforma. El Centro de Estudiantes de Medicina UBA y el II Congreso de Estudiantes Americanos, 1910", *Actas de las IX Jornadas de Historia*, Buenos Aires: Ed.- FEPAL (en prensa)
- MARTÍNEZ MOYA, A. (2018) "Movimientos estudiantiles en Guadalajara. Estatismo y caudillismo en la fundación de la Universidad" Marcela B. González y Cristina Vera de Flachs (comps.) *IX Jornadas de Historia de Córdoba Hacia los cien años de la Reforma Universitaria*, Córdoba (pp. 311-319).
- PACHECO CALVO, C. (1931) "El primer congreso internacional de estudiantes celebrado en México en 1921", *ERevista Universidad de México*, 3, N. 14, 1931: 184-192.
- Romero, R. (1998) "La lucha continúa. El movimiento estudiantil argentino en el siglo XX". En: Alejandra Torres, *Compilación de entrevistas y documentos*. Buenos Aires: FUA